

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal (R.C.E)
Demandante	Marley Mosquera Torres
Demandados	Stefany Builes Piedrahita y Otros
Radicado	05001-31-03-008-2019-00338-00
Tema	Incorpora Escritos
Interlocutorio	1058

Incorpórese al proceso la contestación a la demanda y al llamamiento en garantía realizada por **John Jairo Osorio Jurado** a **Axa Colpatría Seguros S.A.**, allegado vía correo electrónico, por El Dr. Jorge Andrés Taborda Jiménez (apoderado de la aseguradora), visible a **C01, pdf04**.

No obstante, lo anterior, se advierte que la aseguradora fue notificada personalmente de la demanda el 29 de octubre de 2019, dando respuesta el 22 de noviembre del mismo año, visible a **C01, pdf03, páginas 124-135**.

Así las cosas, la contestación que tendrá validez para efectos procesales, es la atrás reseñada, no la allegada nuevamente con la respuesta al llamamiento en garantía.

Por lo tanto, solo se tendrá en cuenta el escrito aportado por el citado apoderado, en lo que hace referencia al llamamiento en garantía, el cual fue contestado oportunamente, esto es, la admisión del mismo se notificó por estados del **13 de agosto de 2021** (C02, pdf04, pag04), el término para contestar vencía el **14 de septiembre de 2021**, y dio respuesta el **20 de agosto de la presente anualidad**, es decir, dentro del término.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)